



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Equipo de Planeamiento y Organización

"Decenio de la Igualdad de
Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 16 de marzo del 2020

OFICIO N° 817 - DG - 018- OEPE – HONADOMANI – SB - 2020

Eco. Luis Humberto Ñañez Aldaz

Director General de Planeamiento Estratégico

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Ministerio de Salud

Av. Salaverry 801-Jesus María-Lima

Presente.-

ASUNTO : Remisión del Plan Operativo Institucional 2019 Modificado V.03

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar a su despacho el **Plan Operativo Institucional 2019 Modificado V.03** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado con Resolución Directoral N° 054 - 2020-DG-HONADOMANI-SB, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General (E)
C. 1249

CSR/SSC
CC: Archivo
Folios: 42

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. . Fax 4315131



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 054 2020-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, ...16...de ...Marzo...de 2020

Visto, la Nota Informativa N° 465-OEPE-070-UPO-2020-HONADOMANI-SB, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gasto correspondiente al año 2019 del pliego 011, Ministerio de salud;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 062-2017-CEPLAN/PCD, 013-2018-CEPLAN/PCD, 053-2018-CEPLAN-PCD y 016-2019/CEPLAN-PCD, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de diciembre de 2018, se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional 2019, del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, con Resolución Directoral N° 165-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 Modificado, del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 031-2020/MINSA, de fecha 28 de febrero de 2020, se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.03 del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, entidad rectora del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, que mediante Comunicación 001-2020/CEPLAN del 13 de enero de 2020, dispone que "3.1.2 El Plazo para la elaboración y publicación del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2019 se extiende hasta el 28 de febrero de 2020, plazo hasta el cual se podrá actualizar la reprogramación financiera y el seguimiento financiero que correspondan en el POI 2019";

Que, con Nota Informativa N° 465-OEPE-070-UPO-2020-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de marzo de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita a la Dirección General la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2019 modificado V.03, que incluye las modificaciones realizadas y aprobadas para nuestra Unidad Ejecutora mediante Resolución Secretarial N° 031-2020/MINSA, indicada en el párrafo anterior;





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 054 2020-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, ...16...de ...Marzo...de 2020

Visto, la Nota Informativa N° 465-OEPE-070-UPO-2020-HONADOMANI-SB, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gasto correspondiente al año 2019 del pliego 011, Ministerio de salud;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 062-2017-CEPLAN/PCD, 013-2018-CEPLAN/PCD, 053-2018-CEPLAN-PCD y 016-2019/CEPLAN-PCD, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de diciembre de 2018, se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional 2019, del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, con Resolución Directoral N° 165-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 Modificado, del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 031-2020/MINSA, de fecha 28 de febrero de 2020, se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.03 del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, entidad rectora del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, que mediante Comunicación 001-2020/CEPLAN del 13 de enero de 2020, dispone que "3.1.2 El Plazo para la elaboración y publicación del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2019 se extiende hasta el 28 de febrero de 2020, plazo hasta el cual se podrá actualizar la reprogramación financiera y el seguimiento financiero que correspondan en el POI 2019";

Que, con Nota Informativa N° 465-OEPE-070-UPO-2020-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de marzo de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita a la Dirección General la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2019 modificado V.03, que incluye las modificaciones realizadas y aprobadas para nuestra Unidad Ejecutora mediante Resolución Secretarial N° 031-2020/MINSA, indicada en el párrafo anterior;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 054 2020-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo de 2020

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Carbonte
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General (e)
CMP 19486 RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA M. CORTAZAR SOTO
FEB 16 MAR 2020
Reg. N°

CESR/SSC/CCA/wraf

C.C.

- DG
- OEPE
- OEI
- OAJ
- OEA



"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 10 de marzo del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 465 -OEPE- 070 -UPO- 2020-HONADOMANI-SB

A : **Dr. Carlos Santillán Ramírez**
Director General del HONADOMANI-SB

Asunto : Solicita Aprobación con R.D la Programación del Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.03.

Ref. : Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA-OGPPM, Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Tengo a bien dirigirme a Ud. Para saludarlo y a su vez solicitarle la proyección de la aprobación de la Programación del Plan Operativo Anual Modificado 2019, siendo la fecha límite de aprobación el 28 de febrero para posterior difusión e implementación.

Según Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA QUE APRUEBA LA Directiva N° 262-2019-MINSA-OGPPM, Directiva administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutora del Pliego 011: MINSA, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Según Resolución Secretarial N° 031-2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.03.

Atentamente,

HONORARIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Med. SILVIA SARAYIA CAHUANA
C.M.P. N° 25870
Directora Ejecutiva

SSC/RRL/GH
Cc/Archivo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre Niño
"San Bartolomé"



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019 MODIFICADO V.03

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
C. Carlos E. Santillan Ramirez
C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General (e)
CMP N° 19186 RNE. 27489



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Med. Silvia Saravia Cahuana
Med. SILVIA SARAVIA CAHUANA
CMP N° 25670
Directora Ejecutiva

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2019

DR. CARLOS EDUARDO SANTILLAN RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

DR. AMERICO SANDOVAL LARA
DIRECTOR EJECUTIVO OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Méd. SILVIA SARAVIA CAHUANA
DIRECTOR EJECUTIVA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

EQUIPO TECNICO RESPONSABLE OEPE

Lic. ROSARIO RAMOS LARICO
Jefe de Equipo de Planeamiento y Organización

CPC. LUIS OCTAVIO AYULO JARA
Jefe de Equipo de Costos

CPC. EDA CHAVEZ ESPIRITU
Jefe de Equipo de Proyectos de Inversión

Eco. JUAN CUYA VALDERRAMA
Jefe de Equipo de Presupuesto

Lic. GRECIA RIVA LOZANO
Equipo de Planeamiento y Organización de la OEPE

Tap. OLGA CANCHARI CCOLLOCUNTO
Equipo de Planeamiento y Organización de la OEPE

Lima, 2020



Contenido

PRESENTACION	4
1.RESUMEN EJECUTIVO DEL ORGANO O UNIDAD EJECUTORA.	4
1.1 DESCRIPCION DE LA DEPENDENCIA.....	5
2.POLITICA INSTITUCIONAL	7
2.1. MISION DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSA).....	7
2.2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.....	7
2.3. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	8
2.4. RESULTADOS ESPERADOS	9
3.ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ	10
4.ANALISIS DE LA MODIFICACION	12
5. MARCO PRESUPUESTAL	16
6.CONCLUSIONES	16
7.ANEXOS	16
FORMATOS B3	
FORMATOS B4	

PRESENTACION

El planeamiento es importante para la gestión de cualquier entidad. Sin planes, los gestores no pueden dirigir u organizar al personal; sin un plan, no pueden dirigir con confianza o esperar que otros los sigan; sin un plan, los administradores y sus seguidores tienen muy pocas probabilidades de lograr sus metas o de saber cuándo y dónde se están desviando de su camino. Así, el propósito fundamental de las planeaciones radica en contribuir a alcanzar objetivos, facilitar el logro de los objetivos y de la organización¹.

Las Partes importantes del proceso de planeación, son: 1) definir los OBJETIVOS y metas sustantivos para la organización; 2) Elegir los MEDIOS (programas, procedimientos y practicas) necesarios para alcanzar los objetivos; 3) Determinar los RECURSOS, en tipos y cantidades, necesarios para alcanzar los objetivos; 4) REALIZAR ACCIONES mediante el diseño de los procedimientos y la toma de decisiones que permite actuar; y 5) establecer el CONTROL, diseñando un proceso para prever y detectar los errores o fallas del Plan.

A nivel institucional, cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

La planificación estratégica se pone en marcha con una estrategia y a cada estrategia le corresponderá una planificación operativa y un modo particular de evaluar el desempeño y los resultados alcanzados. Así, “la Planificación Operativa puede ser asumida como una forma concreta de conducir una organización hacia los escenarios deseados y explicitados en la Planificación Estratégica”.²

Como aplicación planificadora con enfoque estratégico, el Plan Operativo 2019 de nuestro Hospital asume un carácter recursivo y requiere una revisión y reajuste de las metas que al inicio del año se habían planteado, por ello su **MODIFICACION**, que además está considerada en la Directiva de elaboración de Plan Operativo del MINSA, constituye el momento de reajuste racional y objetivo de las metas, así como la inclusión de aquellas actividades que no pudieron ser previstas. Así la modificación se constituye en una acción que contribuye a mejorar el “capital social” de nuestra organización, desde la perspectiva que el capital social se va logrando cuando se alcanzan constantemente los objetivos y resultados relacionados con la misión institucional. Es el capital social acumulado el que da prestigio a las instituciones y ello genera la confianza de los ciudadanos.

En esta perspectiva el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2019** del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” plantea las acciones a realizarse en el año fiscal 2019 respecto a los programas estratégicos y las actividades no vinculadas a productos, así como las acciones centrales de gestión, necesarias para el desarrollo de los objetivos estratégicamente definidos en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 del Ministerio de Salud.

Equipo de Planeamiento y Organización
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
HONADOMANI SAN BARTOLOME

¹ En su publicación “Planeación Estratégica” Henry Mintzberg, especifica los propósitos de la planeación.

² En el documento “Planificación estratégica y gestión pública por objetivos” - ILPES 2003, Fernando Sánchez Albavera expresa la vinculación entre planeación estratégica y operativa en la gestión pública.

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA.

El Plan Operativo Institucional 2019 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé aprobado con Resolución Directoral N° 321-2018-HONADOMANI-SB, se ha elaborado dentro de la Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°-262-MINSA-2019-OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del plan operativo institucional de los órganos y unidades ejecutoras del pliego 011 MINSA.

La presente modificación del POA 2019 está sustentada en las observaciones por parte del MINSA de actividades que no corresponden a un Hospital III-1, a incorporaciones de actividades nuevas (03 nuevas), y a modificaciones de metas físicas a nivel de las actividades operativas.

1.1. DESCRIPCION DE LA DEPENDENCIA

- Nombre : Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
- Sigla : HONADOMANI S. B.
- Ubicación : Lima Metropolitana, en el Departamento de Lima, Perú
- Categoría : Hospital del tercer nivel de atención con Categoría de Establecimiento III-1.

Desde marzo del 2017, el HONADOMANI San Bartolomé es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud (MINSA) y desarrolla sus acciones en el marco estratégico definido para esta entidad.



ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES



Método Canguro: En el Perú, el Programa Madre Canguro se inicia en 1987, siendo sede nacional nuestra Institución. La cual inicia las respectivas capacitaciones en el método canguro con apoyo del Ministerio de Salud para los profesionales de la salud y luego comienza su implementación en la mayoría de los hospitales del país. El programa "Mamás canguro" del Hospital San Bartolomé atendió desde su creación, en 1987, a más de 1,800 bebés nacidos de forma prematura, quienes se salvaron de morir gracias a este método, que brinda calor al pequeño y refuerza el vínculo entre padres e hijos.



Tamizaje Neonatal (Centro Nacional de Procesamiento de Tamizaje Neonatal)

El 9 de junio del 2012 se aprueba la Ley 29885, "Ley que declara de interés nacional la creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal", la cual comprende a todos los niños nacidos en el país, dentro de los 28 primeros días de su nacimiento; y con el Decreto Supremo 014- 2013-SA se aprueba su Reglamento, el cual define las responsabilidades, los alcances y el proceso de implementación del Tamizaje Neonatal a nivel nacional. El

24 de mayo del 2013, con Resolución Ministerial 302- 2013/MINSA se incorpora en el Programa de Salud Materno Neonatal (PPR) al tamizaje neonatal como un subproducto (3330504) de la actividad Atención del Recién Nacido, precisando que el procesamiento de muestras de todo el país lo realizarán: El Hospital Nacional Docente "San Bartolomé" y el Instituto Nacional Materno Neonatal. Desde entonces el hospital San Bartolomé se ha convertido en un Centro de Procesamiento de tamizaje Neonatal a nivel nacional, incrementando sus coberturas cada año, y suscribiendo convenios con las IPRESS y/o DIRESAS a fin de cumplir con los objetivos del programa.



Sala de Audiología y Tamizaje Auditivo Neonatal

En el año 2015 se inaugura la primera sala de Audiología y Tamizaje Auditivo Neonatal del país en nuestra Institución. Se implementa un sistema efectivo para identificar a los recién nacidos con problemas de sordera en el post parto, antes del alta y dentro de los 28 días de vida. Luego la intervención más adecuada debe realizarse antes de los 6 meses de edad, para aprovechar el periodo de plasticidad cerebral de los

niños con sordera congénita. Ello, les dará la oportunidad de insertarse en la sociedad sin discapacidades. La sala cuenta con los tres procedimientos necesarios para esa detección: Tamizaje auditivo, potencial evocado y audiometría pediátrica.

2. POLITICA INSTITUCIONAL

2.1. Misión del Ministerio de Salud (MINSA)

La misión del Ministerio de Salud se encuentra contenida en el Plan Estratégico Institucional 2019- 2021:

“Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población”.

A su vez el HONADOMANI S. B. dependencia que tiene condición de unidad ejecutora del pliego MINSA tiene su propia misión:

Misión del HONADOMANI “San Bartolomé”

“Somos un hospital de referencia nacional, que brinda atención altamente especializada a la salud sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente; con calidad, eficiencia e inclusión social. Nuestro aporte a la sociedad, se consolida con la Docencia e Investigación que desarrollamos en forma permanente y nuestra participación activa en los planes y programas nacionales, así como en las acciones de proyección social a la comunidad”.

2.2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos 2019-2021 que el MINSA ha priorizado a fin de atender los problemas o necesidades de salud, son:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES DEL MINSA (2019- 2021)

OEI 1	Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
OEI 2	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
OEI 3	Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad de agua para consumo humano.
OEI 4	Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.

OEI 5 Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
OEI 6 Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
OEI 7 Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.
OEI 8: Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019- 2021. MINSA

2.3. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos se desagregan en acciones estratégicas, las cuales expresan la entrega de un bien o un servicio para la población o usuarios atendidos por la entidad. Para el HONADOMANI San Bartolomé se han identificado los siguientes objetivos estratégicos y acciones que se corresponde a sus funciones y su misión como hospital Nacional especializado.

Cuadro N° 01: **ALINEAMIENTO CON OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI**

		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
ACCIONES COMUNES		OEI 04: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.	-Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados. -Sistema de Control Interno: Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido. -Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados del sistema de salud
PPR APNOP	Y	OEI 08: Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	-Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres. -Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres.
PPR APNOP	Y	OEI 02: Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	-Redes integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional. -Atención de urgencias y Emergencias médicas; eficiente y oportuna.

		-Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes; mediante sistemas eficientes.
ACCIONES CENTRALES	OEI 05: Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.	-Plan de dotación de recursos humanos en salud acordado con gobiernos regionales. -Acuerdos entre instituciones formadoras e institución prestadora; implementada.
ACCIONES CENTRALES	OEI 06: Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de enfermedades; implementado.
PPR Y APNOP	OEI 01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	Prevención, detección precoz y atención integral; por curso de vida; de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales. Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad; y en niñas entre 9 y 13 años; con cobertura óptimas. Prevención, detección precoz y atención integral, oportuna, de la anemia en niños y niñas menores de 36 meses; mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil. Vigilancia y control de las infecciones asociadas a la atención sanitaria. Prevención, detección precoz y atención integral; por curso de vida; de problemas de salud mental; con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario; y en la violencia y adicciones.

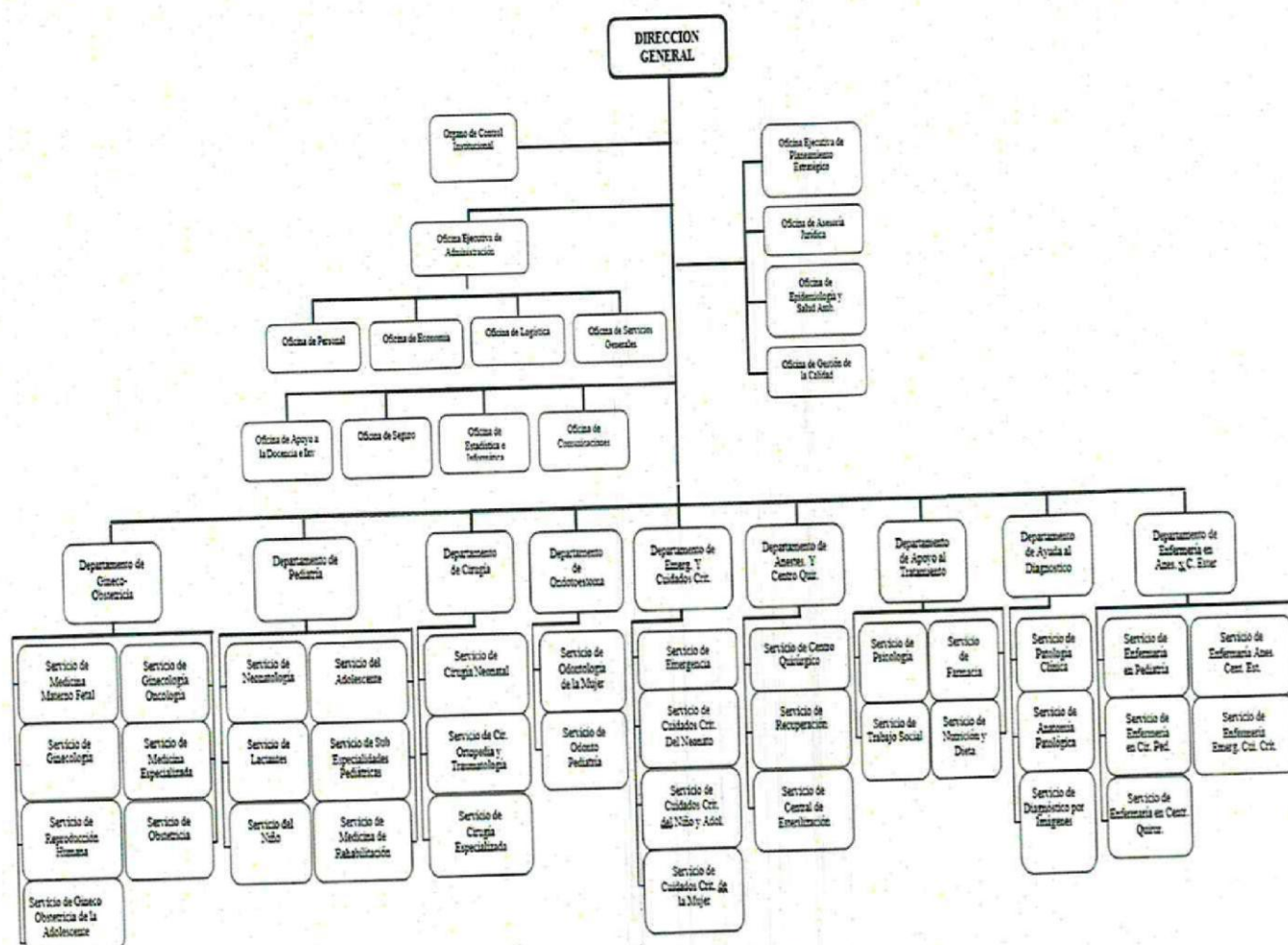
2.4. RESULTADOS ESPERADOS

1	Reducir la mortalidad materna y neonatal con énfasis en la población más vulnerable.
2	Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años con énfasis en la población de pobreza y extrema pobreza
3	Disminuir y controlar las enfermedades no transmisibles con énfasis en la población de pobreza y extrema pobreza
4	Disminuir y controlar las enfermedades transmisibles con énfasis en la población de pobreza y extrema pobreza
5	Reducir los riesgos de desastre en salud originados por factores extremos
6	Fortalecer el ejercicio de rectoría y optimización de los servicios de salud

3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ.

El Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé" es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud. El hospital cuenta con un órgano de Dirección, un órgano de Control, 04 órganos de Asesoramiento, 05 órganos de Apoyo, y 09 órganos de Línea, según se establece en el ROF vigente aprobado mediante RM N° 884-2003-SA/DM.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Fuente página WEB HONADOMANI SAN BARTOLOME - 2017

SUB ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME



Anatomía Patológica



Otorrinología



Expedición de Certificados Médicos



Gastroenterología Pediátrica
Estudio de las afecciones de aparato digestivo y de órganos que colaboran en la digestión en la infancia desde el nacimiento hasta la adolescencia.



Endocrinología Pediátrica
Los endocrinólogos pediátricos se encargan del diagnóstico, tratamiento y seguimiento de trastornos hormonales.



Neurología Pediátrica
Servicio de estudio diagnóstico y tratamiento de las patologías y trastornos que afectan al sistema nervioso central y periférico.



Otros Servicios Médicos



Unidad de Transporte Asistido



Enfermería



Infectología Pediátrica
Tratan una amplia gama de infecciones bacterianas, virales, micológicas, fúngicas y parasitarias, inmunológicas tales como aquellas causadas por toxinas, virus, hongos y parásitos.



Neumología Pediátrica
Los neumólogos pediátricos diagnostican, tratan y supervisan a niños con afecciones respiratorias y pulmonares desde el nacimiento hasta la adolescencia.



Nefrología Pediátrica
Diagnostican, tratan y supervisan a niños de trastornos que afectan a los riñones, los vasos sanguíneos renales y la función renal.



Anestesiología y Centro Quirúrgico

NUESTROS SERVICIOS



Gineco - Obstetricia



Medicina Especializada



Cirugía Pediátrica



Pediatría



Emergencia y Cuidados Críticos



Patología Clínica - Laboratorio

CARTERA DE SERVICIOS

La cartera de servicios del Hospital vigente al año 2018, se aprobó mediante Resolución Directoral N° 738-DG- DIRIS-LC- 2018, con fecha 12 de noviembre del 2018, el cual consta de 95 ítems, y un total de 58 folios, donde se describen los servicios que el Hospital brinda a los usuarios. Se presenta a continuación de manera gráfica el resumen de la cartera de servicios.

FUNCIONES GENERALES

Las funciones generales del Hospital Nacional de Docente Madre Niño son las siguientes:

- Lograr la recuperación de la salud sexual y reproductiva de la mujer, de la salud del niño y el adolescente y la rehabilitación de las capacidades de nuestros pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.
- Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su

- muerte natural
- Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud
- Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignados al campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, según los convenios respectivos.
- Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.
- Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar

4. ANALISIS DE LA MODIFICACION

4.1 ACTIVIDADES NUEVAS

Se crea el producto con código 2453712 "Adquisición de Coche de Paro y Monitor Desfibrilador; en el (la) EESS Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – Lima" en la categoría presupuestal PPR 0002 SALUD MATERNO NEONATAL, incorporándola al aplicativo CEPLAN V.01 de actividad 6000005 con la denominación "ADQUISICION DE EQUIPO"; con una incorporación presupuestal de 48,600.00 nuevos soles, presupuesto propio con nota modificatoria 208 y 209, y Meta Física de 02, para el Departamento de Gineco-Obstetricia, servicio de hospitalización.

Se crea el producto con código 2458384: "Adquisición de monitor fetal, monitor fetal y monitor fetal, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – Lima" en la categoría presupuestal PPR 0002 SALUD MATERNO NEONATAL, incorporándola al aplicativo CEPLAN V.01 de actividad 6000005 con la denominación "ADQUISICION DE EQUIPO"; con una incorporación presupuestal de 90,000.00 nuevos soles aprobada con Resolución Secretarial N° 344 – 2019/ MINSA y una Meta Física de 03, para el área de Centro Obstétrico.

Se crea el producto con código 5005467 de denominación "Adquisición de Agitador Magnético, Analizadores de Gas de Oxígeno, Armarios para uso Hospitalario, Aspirador de Secreciones, Audiómetro Computarizado, Balanza Analítica, Balanza Electrónica, Balanzas Mecánicas, Baño María, Baños de parafina terapéuticos o sus accesorios, bicicletas estáticas, biombos plegables, bomba de infusión, camas, camillas con ruedas o accesorios para el transporte de pacientes, carritos de historias clínicas o accesorios, centrifuga, congeladores para bancos de sangre" en la categoría presupuestal PPR 0002 SALUD MATERNO NEONATAL incorporándola al aplicativo CEPLAN V.01 con presupuesto de 1,044,008.00 nuevos soles y una Meta Física de 255 entre mobiliario y equipamiento.

Cuadro N° 02: **ACTIVIDADES NUEVAS**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO DE ACTIVIDAD	ACT. OPERATIVA	SUSTENTO
PPR 0002 SALUD MATERNO NEONATAL	6000005	ADQUISICION DE EQUIPO	Se crea la actividad Adquisición de Equipos porque se ha adquirido un Coche de Paro y un Monitor Desfibrilador para el servicio de hospitalización de Gineco- Obstetricia, con Nota Modificatoria 208 y 220 con presupuesto propio.
PPR 0002 SALUD MATERNO NEONATAL	6000005	ADQUISICION DE EQUIPO	Se crea la actividad Adquisición de Equipos porque se ha adquirido 03 monitores fetales de latidos vinculados al PRR Salud Materno Neonatal, con Resolución Secretarial N° 344- 2019/ MINSA, con fecha 09 de diciembre del 2019.
PPR 0002 SALUD MATERNO NEONATAL	6000005	ADQUISICION DE EQUIPO	Se crea la actividad Adquisición de Equipos porque se han adquirido 255 entre equipos y mobiliarios, con Resolución Ministerial 335- 2019/MINSA, de fecha 29 de diciembre del 2019.

Elaboración propia - OEPE

4.3 **ACTIVIDADES CON META FÍSICA REPROGRAMADA.**

Las siguientes actividades han sido modificadas en sus metas físicas respecto a lo programado inicialmente. En total han sido modificados 59 productos o actividades presupuestales, lo que corresponde al 52% del total. Se considera modificado el producto si alguna de sus actividades ha sufrido cambio con respecto a lo programado inicialmente.

En ese sentido, se resume en el siguiente cuadro los cambios realizados en las metas físicas, por programa presupuestal.

Cuadro N° 03: **Modificaciones de metas físicas**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	N° DE PRODUCTOS MODIFICADOS	TOTAL DE PRODUCTOS
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	08	10
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	13	20
0016 TBC-VIH/SIDA	07	11
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	08	09
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	03	09
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0	07

patología por ende las metas físicas se han reprogramado con cantidad "cero" en el último trimestre.

0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

En las metas físicas correspondientes al PPR 018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, se registra una disminución de ejecución debido a la renuncia de un personal asistencial cardiólogo por lo cual la producción programada inicialmente se dificultó cumplir en los siguientes subproductos: 5001607 - Pacientes Hipertensos con estratificación de Riesgo Cardiovascular, 5001702 - Paciente diabético no complicado no controlado con tratamiento y 5001704 - Paciente Diabético con tratamiento especializado. Asimismo en el subproducto "Tratamiento de Errores Refractivos a los pacientes tratados en Ametropías" el HONADOMANI no brinda Anteojos, es por ello que en el mes por ende no reporta ejecución de meta física. En los subproductos "Curetaje subgingival", "Exodoncia compleja" y "Cirugía periodontal", no se registran casos con dichas patologías.

0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

En las metas físicas correspondientes al PPR 024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER, se registra que la actividad presupuestal "Monitoreo, supervisión, evaluación y control de prevención y control del cáncer" no está programada para el año POI 2019 y registra meta física cero. Asimismo la actividad presupuestal "Desarrollo de Normas y Guías Técnicas en prevención y control del cáncer" y "Consejería preventiva en factores de riesgo para el cáncer" en el 4to trimestre no reporta ejecución de meta física, porque de acuerdo al taller realizado por el MINSA hace mención de que no corresponde ejecutar a un Hospital de Nivel III-1.

0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

En las metas físicas correspondientes al PPR 068, se registra que la actividad presupuestal "Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos" con meta física cero dado que no fue programado para el año 2019. Además se evidencia en la actividad presupuestal "Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastre" de que no cuenta como meta física hasta noviembre por no contar con un profesional para elaboración de dichos instrumentos, por lo que se estaba solicitando un profesional en modalidad de servicios por terceros.

0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS

En las metas físicas correspondientes al PPR 0104, se registra que la actividad presupuestal "Atención Ambulatoria de Urgencias (Prioridad III o IV) en Módulos Hospitalarios Diferenciados Autorizados", "Atención de Triage" y "Servicio de Transporte Asistido de la Emergencia" se registra incremento de las metas físicas porque hasta el mes de noviembre han logrado casi el 100% de ejecución anual, por ende se tuvo que aumentar la meta física para que no perjudique en la calificación anual superando el porcentaje permitido en exceso.

0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En las metas físicas correspondientes al PPR 0129 en las diferentes actividades presupuestales se evidencia una mayor ejecución de metas físicas debido a que se contrató un personal tecnólogo médico que permitió el alza en la ejecución en el 4to trimestre por lo que se modificaron metas físicas de las actividades "Hipocausia y/o Sordera", "Trastornos del Desarrollo de la Función Motriz" y "Enfermedad Cerebro Vascular" por superar el porcentaje permitido en "exceso". Igualmente se evidencia metas físicas cero en los subproductos presupuestal "Baja visión y ceguera" por no presentarse casos con dicha patología.

0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

En las metas físicas correspondientes al PPR 0131 se evidencia una disminución en la reprogramación de metas físicas en el subproducto "Tratamiento ambulatorio de personas con trastorno del comportamiento debido al consumo de alcohol" dado que en ejecución obtenía el 115% hasta el mes de noviembre, superando el porcentaje aceptable. Asimismo en el subproducto "Tratamiento de Personas con Problemas Psicosociales" no se registran casos con dicha patología.

9001 ACCIONES CENTRALES

En las metas físicas correspondientes a ACCIONES CENTRALES, no sufrió mayor modificación debido a que en sus actividades presupuestales cuenta con una ejecución de metas físicas eficiente (dentro de los porcentajes aceptables), por ende no ha sido modificada con excepción de una actividad "Acciones de control y auditoria" que su ejecución reporta como CERO, debido a que finalizando el año 2018 el Hospital San Bartolomé no cuenta con un jefe del Órgano de Control Institucional, de lo cual ya tiene conocimiento la Contraloría General República del Perú.

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO (APNOP)

En las metas físicas correspondientes a APNOP, muestra modificaciones en la actividad presupuestal "Apoyo alimentario para grupos de riesgo (Dotación de alimentos para pacientes hospitalizado)" debido a que la producción en el último trimestre ha sido disminuida y por ende la ejecución porcentual no lograba obtener una calificación favorable. Asimismo el "Procedimiento Odontostomatológica de la mujer (Radiografía Peripical) y atención odontológica en la gestante" no ha evidenciado casos con dicha patología. En cuanto a la actividad presupuestal "Atención de Consultas externas (especializadas)" se han realizado modificaciones debido a que la ejecución evidenciaba un porcentaje mayor al 100% por lo que se tuvo que reprogramar con metas físicas mayores que permitan no sobrepasar el límite porcentual aceptable. Asimismo se evidencia mayor ejecución en el último trimestre en la actividad presupuestal "Comercialización de medicamentos e insumos" dado que se reporta más donantes de Leche Materna. Así como también se tuvieron que disminuir metas físicas debido a que no se lograron obtener porcentaje aceptables, imposibilitando el logro de las metas establecidas en el último trimestre, dado que en algunos de los servicios el personal asistencial estuvo ausente por vacaciones.

5. MARCO PRESUPUESTAL

Cuadro N° 04: PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2019

FF	DESCRIPCION	PIA
00	RECURSOS ORDINARIOS	83,130,944
	Total FF 00	83,130,944
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,756,867
	Total FF 09	2,756,867
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
	Total FF 09	0
Fuente: Módulo de Proceso Presupuestario (MPP) SIAF-VFP		85,887,811
Elaboración: Coordinación de Equipo de Presupuesto - OEPE		

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé por toda fuente de financiamiento corresponde a la cifra de S/. 85, 887,811.00 Soles y en atención a la RM N° 1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre del 2018.

Cuadro N° 04: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FF - AÑO 2019

FF	DESCRIPCIÓN	PIM	EJECUCIÓN ANUAL	EJECUCIÓN %
00	RECURSOS ORDINARIOS	106,678,694.00	105,569,222.59	98.96%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,576,870.00	7,505,963.35	99.06%
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19,315,507.00	18,692,200.11	96.77%
	TOTAL S/	133,571,071.00	131,767,386.05	98.65%

Fuente: Modulo de Proceso Presupuestario (MPP) SIAF - VFP
Elaboración propia - OEPE

En lo que corresponde a la EJECUCIÓN del gasto, se indica que la ejecución total a nivel de toda fuente de financiamiento al 31 de diciembre del año 2019 fue de **S/ 131, 767,386.05** soles equivalente a un **98.65%** del Presupuesto Institucional Modificado de **S/ 133, 571,071.00**

Dicha ejecución se desagregó en lo que corresponde en la Fuente de Financiamiento **00 Recursos Ordinarios** con un monto ejecutado al 31 de diciembre del 2019 de S/ 105, 569, 222.59 Soles y un PIM de S/ 106,678, 694 Soles, con un saldo financiero de S/ 1, 109, 471.41 Soles manifestando así una eficiencia en la ejecución del gasto del 98.96% anual.

Asimismo en lo que corresponde a la **Fuente 09 Recursos Directamente Recaudados**, el Presupuesto Institucional Modificado fue de S/ 7, 576, 870.00 Soles y la ejecución presupuestal fue de S/ 7, 505, 963.35 Soles, determinándose un saldo al cierre del año 2019 de S/ 70, 906.65 Soles y estableciéndose una eficiencia de la ejecución presupuestal de 99.06% anual.

En lo concerniente a la **Fuente 13 Donaciones y Transferencias** contamos con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/ 19, 315, 507.00 Soles y la ejecución presupuestal fue de S/ 18, 692, 200.11 Soles, determinándose un saldo al cierre del año 2019 de S/ 623, 306.89 Soles y estableciéndose una eficiencia de la ejecución presupuestal de 96.77% anual.

Cuadro N° 05: EJECUCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN	Avance %
RECURSOS ORDINARIOS					
	5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	59,708,726	67,377,952	67,209,297	99.8
	5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,555,813	6,600,049	6,427,894	97.4
	5-23: BIENES Y SERVICIOS	16,690,678	26,069,792	25,450,335	97.6
	5-25: OTROS GASTOS	175,727	1,204,120	1,181,568	98.1
	6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	5,426,781	5,300,129	97.7
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS		83,130,944	106,678,694	105,569,223	98.96%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
	5-23: BIENES Y SERVICIOS	2,756,867	5,460,912	5,392,009	98.7
	6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,115,958	2,113,954	99.9
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,756,867	7,576,870	7,505,963	99.06%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
	5-23: BIENES Y SERVICIOS	0	18,711,507	18,111,876	96.8
	6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	604,000	580,324	96.1
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	19,315,507	18,692,200	96.77%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 033:		85,887,811	133,571,071	131,767,386	98.65%

Fuente: Seguimiento de Ejecución Presupuestal – Consulta Amigable – MEF.
Elaboración propia - OEPE

Asimismo mencionar que en el aplicativo CEPLAN V.01 del POI Modificado 2019, se realizó modificaciones en la reprogramación de metas financieras entre enero a diciembre en las siguientes actividades operativas (detalladas y sustentadas en el cuadro N° 06) dado que inicialmente reportaba excedentes según programación inicial, cambios realizados con la finalidad de no manifestar diferencia entre el PIM reportado por la U. de Presupuesto a diciembre del 2019 y la reprogramación presupuestal del CEPLAN V.01.

**Cuadro N° 06: ACTIVIDADES OPERATIVAS CON PROGRAMACIÓN FINANCIERA MODIFICADAS SEGUN PIM
REPORTADO POR U. DE PRESUPUESTO A DICIEMBRE DEL 2019**

Categoría Presupuestal	Cód. Actividad	Actividad	Reprogramación inicial CEPLAN	PIM reporte U. de Presupuesto hasta Diciembre 2019	Diferencia inicial entre Reprogramación CEPLAN vs PIM reportado por la U. Presupuesto	SUSTENTO
068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	5005610	Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia frente a emergencias y desastre	2,000.00	240.00	1,760.00	La Actividad presupuestal con código 5005610 se crea con Nota de Modificación Presupuestal N° 004 con un presupuesto de 2,000.00 soles. Posteriormente con Nota de modificación Presupuestal N° 442 se traslada el monto de 1,760.00 soles a la Actividad Presupuestal de código N° 500561 "Implementación de Brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres".
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	5005189	Tratamiento de personas con Problemas Psicosociales.	3,000.00	0.00	3,000.00	La Actividad Presupuestal de Código 5005189 apertura con un PIA de 3,000.00 soles, posteriormente se realiza la Nota de modificación presupuestal N° 181 con el monto total (3,000.00 soles) se traslada a la Actividad Presupuestal de código 5005927 "Tratamiento Ambulatorio de Niños y Niñas de 03 a 17 años con trastornos mentales", quedando así un PIM a diciembre del 2019 de cero.
9001 ACCIONES CENTRALES	5000006	Acciones de Control y Auditoría	16,359.00	15,144.00	1,215.00	La Actividad Presupuestal de Código 500006 inicia con PIA de 125,404.00 soles posteriormente con Nota de Modificación Presupuestal N° 170 es modificada a un PIM de 15,144.00 soles a diciembre del 2019 trasladándose el monto diferencial de 1,215.00 soles a la Actividad Presupuestal de Código 5000054 "Atender al recién nacido con complicaciones".

Categoría Presupuestal	Cód. Actividad	Actividad	Reprogramación inicial CEPLAN	PIM reporte U. de Presupuesto hasta Diciembre 2019	Diferencia inicial entre Reprogramación de Presupuesto vs PIM reportado por la U. Presupuesto	SUSTENTO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO (APNOP)	5001060	Acción Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	10,000.00	0.00	10,000.00	La Actividad Presupuestal de Código 5001060 apertura con un PIA de 10,000.00 soles, posteriormente con Nota de modificación presupuestal N° 196 se traslada el monto total de 10,000.00 soles a la Actividad presupuestal de código 5001563 "Atención en Hospitalización".
	5001561	Atención de Emergencias y Urgencias	245,630.97	221,454.00	24,176.97	Meta presupuestal N° 0092 inicia con un PIA de 368,175.00 soles, con Nota de modificación presupuestal N° 170 y N° 152 es trasladado el monto de 24,176.97 soles a las metas presupuestales N° 061 y N° 085.
	5001564	Intervenciones Quirúrgicas	627,712.67	561,358.00	66,354.67	La Actividad Presupuestal de código 5001564 apertura con un PIA de 1,172,970.00 soles, posteriormente con Nota de modificación Presupuestal N° 170 es modificado a un PIM 561,358.00 a diciembre del 2019, siendo trasladado el presupuesto de 30,195.00 a la Actividad Presupuestal de código 5000023 "Atender al recién nacido normal" y el presupuesto de 36,159.67 trasladado a la Actividad Presupuestal de código 5000054 "Atender al recién nacido con complicaciones".

Categoría Presupuestal	Cód. Actividad	Actividad	Reprogramación inicial CEPLAN	PIM reporte U. de Presupuesto hasta Diciembre 2019	Diferencia inicial entre Reprogramación CEPLAN vs PIM reportado por la U. Presupuesto	SUSTENTO
	5001568	Atención de Cuidados Intensivos	253,347.00	236,967.00	16,380.00	La Actividad Presupuestal de código 5001568 apertura con PIA 222,271.00, posterior es modificada a un PIM de 248,596.00 a diciembre del 2019 y trasladado con nota de modificación presupuestal N° 260 el presupuesto de 2,650.00 soles a la Actividad Presupuestal de código 5001563 "Atención en Hospitalización" y con Nota modificatoria presupuestal N° 257 y 278 traslado el presupuesto de 13,730.00 soles a la Actividad Presupuestal de código 5000003 "Gestión Administrativa", sumando así ambos trasladados el monto de 16,380.00 soles.
Diferencia inicial entre Reprogramación CEPLAN vs PIM reportado por la U. Presupuesto a diciembre del 2019					122,886.64	

Cabe mencionar que los movimientos, anulaciones y créditos se realizaron con la finalidad de tener una óptima ejecución al cierre del Año Fiscal 2019, los mismos que incurrieron en un exceso en la reprogramación inicial en el aplicativo CEPLAN, posteriormente al comunicarnos con nuestra sectorista del MINSA se determina la apertura del aplicativo para la modificación entre los meses de enero y diciembre lo cual nos permitió conciliar la reprogramación presupuestal del aplicativo CEPLAN con el PIM reportado por la U. de Presupuesto hasta diciembre del 2019.

CONCLUSIÓN

- 6.1 El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, aprueba el Plan Operativo Institucional 2019, con Resolución Directoral N° 321-2018-HONADOMANI-S el cual está ajustado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 por toda fuente de financiamiento de **S/. 85, 887,811.00 Soles**, y al realizar las modificaciones de las actividades como incorporación de los nuevos productos o actividades presupuestales, así como los cambios a nivel de las metas físicas se establece el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por toda fuente de financiamiento de **S/. 133, 571, 071.00 soles**.
- 6.3 En el segundo semestre del año 2019 se han incorporado tres (03) nuevas actividades por concepto de adquisición de equipos cuyo sustento se encuentra en el análisis en el punto 4.2.
- 6.2 Un total de 59 productos han sido modificación en metas físicas en alguna de sus actividades del Plan Operativo, debido a cambios presupuestales expresadas en el PIM y ajustes por parte de los encargados de los programas presupuestales.

ANEXOS

Periodo PEI : 2019 - 2022
Nivel de E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD
Unidad : 000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Centro de Costo : 01 - DIRECCION GENERAL

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A000035015	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	150101 : LIMA	1,000	001 : ACCION	858,967.57	842,763.19	1,744,193.36	854,607.52	863,167.10	908,394.42	1,060,341.62	989,818.25	989,818.25	1,914,340.57	1,914,340.56	1,914,340.59	14,835,093.00

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A000035015	5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA (EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO)	150101 : LIMA	0	091 : PLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A000035015	5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SUPERVISIÓN Y MONITORIO DE LA ELABORACIÓN DE CONTROL INTERNO)	150101 : LIMA	0	060 : INFORME	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A000035015	5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PLAN ANUAL DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO)	150101 : LIMA	0	091 : PLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A000035015	5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SUPERVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO)	150101 : LIMA	0	060 : INFORME	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Centro de Costo : 01.01 - PREVENTIVA Y ATENCION EMERGENCIA Y DESASTRE

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
AEI.08.01 SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD; IMPLEMENTADO.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000353873	5002380 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	150101 : LIMA	4	201 : INFORME TECNICO	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000.00	0	0	2,000.00	5,020.00
19A0000353880	5005385 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	150101 : LIMA	3	065 : INTERVENCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,152.66	5,152.66	5,152.68	15,458.00
19A0000622291	5005570 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	150101 : LIMA	0	036 : DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
AEI.08.02 CAPACITACIÓN EN TODOS LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO ANTE DESASTRES; BASADA EN ENFOQUE TERRITORIAL Y DE PRIORIZACIÓN; DESARROLLADA EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000353878	5002380 - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	150101 : LIMA	180	086 : PERSONA	0	0	0	0	0	0	0	3,000.00	0	0	0	0	3,000.00

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
AEI.08.03 SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y MONITOREO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y DESASTRES CONDUCTO EFICIENTEMENTE CON REPORTE A COE SALUD.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000353875	5002561 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150101 : LIMA	1	583 : BRIGADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,069.00	2,069.00	2,069.00	6,207.00
19A0000353876	5005510 - ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150101 : LIMA	1	614 : Infraestructura Movil	0	0	0	0	0	0	2,000.00	0	0	0	0	0	2,000.00

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
AEI.08.04 ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y AUMENTO DE LA RESILIENCIA, DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES; FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000353874	5002560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	150101 : LIMA	4	248 : REPORTE	6,364.87	3,285.16	909.77	909.77	2,993.39	4,247.22	30,175.97	30,175.97	30,175.97	15,263.95	15,263.96	0	79,765.00

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
AEI.08.05 GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA AL COE SALUD; DE LA INFORMACIÓN DE CASOS DE EMERGENCIAS MASIVAS Y DESASTRES; FORTALECIDA.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000353877	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITORIO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	150101 : LIMA	2	248 : REPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,500.00	30,500.00

Centro de Costo : 01.02 - DIRECCION ADJUNTA (MEDICA)

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	



Centro de Costo: 02 - ORGANISMO DE CONTROL INTERNO												
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Anual	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19A00003712872	5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ACCIONES DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN)	150101 : LIMA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRAL; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA												
AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.												
Centro de Costo: 03 - OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO												
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Anual	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19A0000353902	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150101 : LIMA	12	6,508.83	3,017.69	3,017.69	1,251.33	1,246.12	0	405	405	224
OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRAL; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA												
AEI.04.03 ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD.												
Centro de Costo: 04 - OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL												
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Anual	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19A0000354021	5000001 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	150101 : LIMA	330	58,162.76	64,835.90	65,877.57	64,362.25	68,909.38	57,708.47	70,934.55	70,934.55	902,865.20
OEI.01 PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES												
AEI.01.03 VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN SANITARIA.												
Centro de Costo: 05 - OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA												
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Anual	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19A0000353934	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	150101 : LIMA	888	28,662.14	27,471.30	32,042.65	30,677.40	26,001.82	28,639.89	30,418.46	30,418.46	22,891.76
OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRAL; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA												
AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.												
Centro de Costo: 06 - OFICINA DE PERSONAL												
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Anual	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19A0000353865	5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	150101 : LIMA	2,041	10,184.38	10,187.61	10,197.61	13,547.62	10,963.88	10,415.54	18,349.83	18,349.83	3,419.15
OEI.05 MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS												
AEI.05.01 PLAN DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD ACORDADO CON GOBIERNOS REGIONALES, IMPLEMENTADO.												
Centro de Costo: 07 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO												
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Anual	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19A0000353931	ORIGENES PREVISIONALES	150101 : LIMA	12	644,383.80	515,714.56	517,464.46	509,251.19	499,163.17	515,293.14	582,983.98	575,762.74	546,709.07
19A0000354022	5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	150101 : LIMA	1,405	6,905.86	10,489.20	7,710.69	7,705.47	12,262.02	38,105.48	18,534.79	18,534.71	124,883.37
OEI.05 MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS												
AEI.05.02 ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS, IMPLEMENTADOS.												
Centro de Costo: 08 - OFICINA DE DOCUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO												
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Anual	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19A0000353837	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	150101 : LIMA	1,008	52,223.66	44,604.75	47,244.18	49,954.19	48,123.97	49,355.69	48,610.41	48,610.43	36,284.43
OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE												
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.												
Centro de Costo: 09 - OFICINA DE SEGUROS												
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Anual	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19A0000353912	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	150101 : LIMA	12	31,454.42	25,165.92	41,587.80	30,403.82	19,865.17	20,295.86	35,051.66	32,051.67	9,716.34
OEI.06 MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPoderAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD												
AEI.06.01 MECANISMOS DE GENERACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES; IMPLEMENTADOS.												
Centro de Costo: 10 - OFICINA DE SEGUROS												
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Anual	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19A0000353914	6000005 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	150101 : LIMA	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A0000353915	6000005 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	150101 : LIMA	255	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE												
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.												



OEI.01 PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	PROGRAMACION												Monto P.O.I.S./
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19400005374	5000502 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	150101 : LIMA	208	51,283.75	55,803.39	54,425.31	49,782.06	52,447.64	53,168.23	36,328.61	36,328.61	16,328.61	72,100.94	72,100.94	72,100.91	642,399.00
19400005378	3317201 - ATENCIÓN A LA GESTANTE	150101 : LIMA	2,841	28,116.12	28,605.05	61,873.66	31,472.84	27,054.71	26,134.67	24,634.64	24,634.64	26,531.69	3,026.62	2,905.05	4,618.82	289,208.71
19400005380	3329103 - ADV FEMENINO	150101 : LIMA	575	2,889.12	2,553.63	2,044.09	2,612.42	2,040.75	2,483.50	3,198.52	3,198.52	12,812.97	18,149.63	3,383.65	3,502.83	95,354.60
19400005382	3329201 - ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	150101 : LIMA	4,814	10,910.51	10,394.44	10,497.67	10,755.11	10,127.78	10,238.58	12,812.97	12,812.97	27,887.02	27,887.02	19,149.63	19,149.63	159,401.89
19400005384	3329404 - AMENAZA DE PARTO PREMATURO	150101 : LIMA	265	10,741.88	10,302.18	14,333.49	10,029.69	9,700.90	9,859.08	14,565.27	14,565.27	10,647.76	10,647.76	14,565.27	14,565.27	141,562.97
19400005386	3329501 - ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	150101 : LIMA	2,739	142,482.80	152,717.16	296,147.34	162,383.39	390,339.40	155,995.31	161,350.43	161,350.43	151,990.48	191,293.10	191,293.10	191,293.10	1,557,916.00
19400005388	3329601 - TRABAJO DE PARTO DISFUNCIONAL	150101 : LIMA	355	28,494.76	53,005.15	38,878.67	70,262.13	25,518.53	57,147.28	26,063.81	26,063.81	28,608.14	27,887.02	27,887.02	22,117.29	431,861.61
19400005390	3329701 - CESAREA	150101 : LIMA	2,359	18,737.77	22,479.28	132,422.40	115,011.31	21,430.31	50,392.55	23,456.66	23,456.66	198,720.33	198,720.33	198,720.33	198,720.33	1,027,005.00
19400005392	3329801 - ATENCIÓN DEL PUERPERIO	150101 : LIMA	1,059	141,885.26	132,364.95	178,958.00	127,586.38	167,360.82	128,475.95	128,100.65	128,100.65	174,010.32	174,010.32	174,010.32	174,010.32	1,807,944.00
19400005394	3329901 - ENFERMEDADES CON COMPLICACIONES	150101 : LIMA	139	113,939.56	120,454.13	141,296.24	103,370.38	105,249.30	114,344.22	74,678.57	74,678.57	75,212.07	93,102.46	93,102.46	93,102.46	1,206,516.42
19400005396	3330001 - PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR	150101 : LIMA	318	18,281.72	17,172.78	12,318.09	17,502.64	13,641.91	19,347.52	12,163.56	12,163.56	15,447.55	15,447.55	15,447.55	15,447.55	181,608.99
19400005398	3330101 - PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL	150101 : LIMA	667	5,551.99	5,254.88	5,262.74	8,472.82	8,472.82	9,850.29	7,437.40	7,437.40	8,128.40	8,128.40	8,128.40	8,128.40	89,603.95
19400005399	3330201 - PACIENTE DIABÉTICO NO COMPLICADO NO CONTROLADO CON TRATAMIENTO	150101 : LIMA	309	0	0	0	0	0	0	12,945.00	12,945.00	12,945.00	12,945.00	12,945.00	12,945.00	112,925.00
19400005400	3330301 - CONSEJERÍA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER	150101 : LIMA	651	17,430.60	16,926.59	16,195.99	9,369.05	32,487.02	31,845.22	15,094.69	15,094.69	47,335.68	47,335.68	47,335.68	47,335.68	311,546.00
19400005401	3330401 - TUMORES CON PAINIFICACIÓN PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	150101 : LIMA	31	21,599.55	0	0	0	0	0	25,253.06	33,289.28	33,289.28	33,289.28	33,289.28	33,289.28	211,299.00
19400005402	3330501 - ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PRENATALES DE CUELLO UTERINO CON EXCEPCIÓN	150101 : LIMA	55	0	0	0	0	0	0	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	2,000.00
19400005403	3330601 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	150101 : LIMA	54	27,823.87	31,105.65	31,859.40	29,334.17	11,293.05	10,922.74	41,118.19	41,118.19	45,413.52	45,413.52	45,413.52	45,413.52	403,894.00
19400005404	3330701 - TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	150101 : LIMA	8	10,844.77	10,012.42	10,012.42	10,012.42	10,012.42	9,067.45	23,730.05	23,730.05	21,188.44	21,188.44	21,188.44	21,188.44	162,499.00
19400005405	3330801 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA	150101 : LIMA	8	0	0	0	0	0	0	1,614.33	1,614.33	1,614.33	2,032.00	2,032.00	2,032.00	11,686.00
19400005406	3330901 - TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	150101 : LIMA	891	4,439.39	4,200.80	8,404.45	4,949.40	5,695.73	4,120.53	6,371.03	6,371.03	6,861.70	6,861.70	6,861.70	6,861.70	74,080.00
19400005407	3331001 - VACUNA ANTITÉTANICA A LA GESTANTE	150101 : LIMA	2,862	23,276.73	22,404.25	53,788.35	26,501.45	27,782.51	22,008.14	24,634.64	24,634.64	26,531.69	13,922.39	17,785.82	4,818.40	283,292.01
19400005408	3331101 - EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLETO	150101 : LIMA	5,760	33,335.40	31,505.98	75,639.96	37,270.47	32,088.47	30,948.94	38,726.16	38,726.16	41,170.16	50,443.45	58,117.06	70,821.55	537,703.77
19400005409	3331201 - ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA	150101 : LIMA	5,154	33,312.22	31,785.03	76,312.22	37,601.77	32,323.25	31,234.05	38,565.95	38,565.95	41,556.12	45,802.65	37,909.69	69,897.92	515,116.86
19400005410	3331301 - EVALUACIÓN DEL BIENESTAR FETAL	150101 : LIMA	0	0	0	0	0	40.82	0	0	0	0	0	0	0	40.82
19400005411	3331401 - COMPLICACIONES DE ADV FEMENINO	150101 : LIMA	109	751.17	643.42	578.87	679.23	510.59	645.71	638.71	638.71	639.73	506.51	466.04	284.23	6,912.92
19400005412	3331501 - DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS (MÉTODO DIU)	150101 : LIMA	2,385	11,556.43	10,200.52	8,136.35	10,449.68	8,163.04	9,919.98	12,774.05	12,774.05	12,774.05	16,883.79	13,934.60	14,111.33	144,418.26
19400005413	3331601 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL MENSUAL INYECTABLE	150101 : LIMA	3,042	15,601.18	14,778.80	10,984.07	14,107.07	11,020.10	13,410.88	17,244.97	17,244.97	17,277.61	16,208.35	17,294.58	17,704.16	182,232.14
19400005414	3331701 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL INYECTABLE	150101 : LIMA	196	1,040.68	918.99	732.28	940.67	734.88	894.06	1,149.65	1,149.65	1,151.51	1,013.02	1,150.44	852.68	11,727.13
19400005415	3331801 - CONDON FEMENINO	150101 : LIMA	9	0	51.03	40.63	52.24	40.82	49.67	63.87	63.87	0	84.41	67.67	71.06	585.32
19400005416	3331901 - ANTICONCEPCIÓN ORAL DE EMERGENCIA (AOE)	150101 : LIMA	578	2,889.11	2,551.63	2,034.09	2,612.42	2,040.75	2,483.50	2,810.29	2,810.29	2,814.79	5,149.52	3,383.65	2,842.27	34,422.31
19400005417	3332001 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL ORAL	150101 : LIMA	362	1,159.85	1,020.05	813.63	1,044.97	816.3	993.4	1,277.41	1,277.41	1,279.45	5,051.10	4,060.38	4,763.40	23,067.75
19400005418	3332101 - IMPLANTE	150101 : LIMA	23	115.54	102.07	127.04	104.5	81.63	148.01	127.74	127.74	127.74	168.84	203.02	211.17	1,643.24
19400005419	3332201 - EFECTOS SECUNDARIOS DEL IMPLANTE	150101 : LIMA	167	577.82	510.33	409.82	522.48	408.16	496.7	638.7	638.7	639.73	2,110.46	1,691.82	1,421.13	10,062.85
19400005420	3332301 - EXTRACCIÓN O REMOCIÓN DEL IMPLANTE	150101 : LIMA	0	0	0	0	0	0	49.66	0	0	0	0	0	0	49.66
19400005421	3332401 - COMPLICACIONES POR USO DE DIU	150101 : LIMA	27	269.03	261.23	258.35	285.19	249.73	262.08	0	0	0	0	0	0	1,566.11
19400005422	3332501 - ATENCIÓN PREGESTACIONAL	150101 : LIMA	1,448	40,389.45	38,736.13	53,517.90	37,712.31	36,475.42	37,446.17	88,456.85	88,456.85	66,456.85	106,472.33	106,472.33	98,933.81	763,187.83
19400005423	3332601 - HEMORRAGIAS DE LA 1ª MITAD DEL EMBARAZO SIN LAPAROTOMÍA	150101 : LIMA	28	1,289.02	1,236.16	1,708.01	1,203.58	1,164.11	1,395.09	2,184.79	2,184.79	2,184.79	1,397.06	0	581.91	16,529.48
19400005424	3332701 - HEMORRAGIA DE LA 2ª MITAD DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	185	4,945.03	4,845.03	6,332.06	4,843.34	4,656.44	4,703.37	7,282.63	7,282.63	7,282.63	13,309.05	15,521.56	14,547.62	96,104.45
19400005425	3332801 - HEMORRAGIA GRAVÍDICA	150101 : LIMA	512	24,971.14	23,901.02	33,021.68	23,269.28	22,506.10	23,105.09	32,049.63	32,049.63	32,049.63	37,043.63	13,309.05	15,521.56	14,547.62
19400005426	3332901 - INFECCIÓN DEL TRACTO URINARIO EN EL EMBARAZO	150101 : LIMA	454	16,327.65	15,659.29	21,184.89	15,245.40	14,745.38	15,137.81	27,674.05	27,674.05	27,674.05	20,229.74	20,229.74	20,167.31	22,112.38
19400005427	3333001 - RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS Y OTAS RELACIONADAS	150101 : LIMA	60	2,378.04	2,272.53	3,416.04	2,407.17	2,328.22	2,380.18	4,369.59	4,369.59	4,369.59	2,129.45	1,580.71	1,183.80	1,183.80
19400005428	3333101 - HEMORRAGIAS DE LA 1ª MITAD DEL EMBARAZO CON LAPAROTOMÍA	150101 : LIMA	368	18,046.34	17,307.64	23,912.26	16,850.17	16,297.52	16,731.27	19,663.14	19,663.14	19,663.14	20,229.74	13,287.97	14,547.62	14,547.62
19400005429	3333201 - TRANSITO HIPERTENSIVO EN EL EMBARAZO	150101 : LIMA	517	25,780.49	24,775.19	34,160.35	24,071.68	23,282.17	23,901.81	32,771.90	32,771.90	32,771.90	17,567.93	23,351.63	14,547.62	14,547.62
19400005430	3333301 - TRANSITO METABOLICO DEL EMBARAZO	150101 : LIMA														



OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	PROGRAMACIÓN											
				U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 12
19A000053315	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	3,035	207 : GESTANTE ATENDIDA	111,715.45	107,142.51	118,028.21	104,310.62	100,889.44	103,574.52	43,895.86	43,895.86	138,114.05	137,866.86	151,295.24
19A000053316	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	905	209 : PARTO COMPLICADO	61,974.02	115,647.80	85,044.35	153,294.83	55,720.41	124,684.98	56,886.47	56,886.47	62,417.75	100,393.26	106,162.89
19A000053317	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	12	212 : EMBRIO	14,242.45	15,056.77	17,862.08	12,921.30	13,656.16	14,293.03	5,334.04	5,334.04	6,650.18	6,650.18	12,872.65
19A000053318	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	169	212 : EMBRIO	28,484.89	15,056.77	35,324.06	25,442.60	27,812.82	14,293.03	90,678.48	90,678.48	113,053.00	113,053.00	798,138.93
19A000053319	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	338	090 : PERSONA EVALUADA	18,281.72	17,178.79	12,918.10	17,502.64	13,641.52	19,347.53	12,163.55	12,163.55	15,447.55	15,447.55	181,699.01
19A000053320	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	667	087 : PERSONA ATENDIDA	5,552.00	5,254.89	5,267.75	8,472.83	8,472.83	9,890.30	7,437.41	7,437.41	8,128.41	8,128.41	89,603.05
19A000053321	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	97	088 : PERSONA	0	6,215.00	6,212.00	6,212.00	6,212.00	6,212.00	9,554.00	9,554.00	10,462.00	10,462.00	91,411.00
19A000053322	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	0	089 : PERSONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A000053323	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	0	207 : GESTANTE ATENDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A000053324	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	4	082 : EQUIPO	0	0	0	0	0	756,790.00	38,180.00	0	0	92,842.00	2,687,822.00
19A000053325	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	2	082 : EQUIPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48,600.00
19A000053326	332942 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	150101 : LIMA	3	082 : EQUIPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90,000.00

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.02.05 REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EFICIENTE Y OPORTUNA; ORGANIZADA EN UN SISTEMA NACIONAL

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	PROGRAMACIÓN											
				U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 12
19A000053327	333003 - REFERENCIA DE FONE / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES	150101 : LIMA	0	234 : GESTANTE VIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A000053328	333003 - REFERENCIA DE FONE / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES	150101 : LIMA	9	080 : INFORME	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,310.00
19A000053329	333003 - REFERENCIA DE FONE / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES	150101 : LIMA	1	080 : INFORME	0	0	0	0	0	0	21,099.00	21,099.00	5,012.00	0	1,166.00

Centro de Costo: 13 - DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

OEI.07 FORTALECER LAS CAPACIDADES Y LA GESTIÓN DE LA GENERACIÓN; EL ANÁLISIS; EL USO Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN SALUD

AEI.07.01 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE PLANES; PROGRAMAS E INTERVENCIÓN EN EL SECTOR SALUD; IMPLEMENTADO

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	PROGRAMACIÓN											
				U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 12
19A000053330	333101 - MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	150101 : LIMA	4,460	218 : NIÑO PROTEGIDO	30,468.07	21,299.75	22,334.09	22,181.18	21,632.49	4,971.98	20,390.57	20,390.57	12,766.58	12,766.58	222,399.00

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.01 VACUNACIÓN COMPLETA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 15 MESES DE EDAD; Y EN NIÑAS ENTRE 9 Y 13 AÑOS; CON COBERTURAS ÓPTIMAS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	PROGRAMACIÓN											
				U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 12
19A000053331	333101 - INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	150101 : LIMA	4,113	016 : CASO TRATADO	84,609.23	74,584.27	75,180.58	75,324.14	64,606.20	63,607.27	73,865.53	73,865.53	67,335.69	67,335.69	681,122.76
19A000053332	333101 - INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	150101 : LIMA	2,440	016 : CASO TRATADO	99,902.18	52,112.37	48,855.10	59,892.44	23,719.12	25,341.76	69,273.86	69,273.86	78,187.97	84,260.54	86,709.96
19A000053333	333101 - INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	150101 : LIMA	119	016 : CASO TRATADO	55,610.83	89,553.76	117,478.56	111,478.77	100,519.26	88,517.88	61,354.86	61,354.86	120,121.48	120,121.48	95,380.58
19A000053334	333101 - INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	150101 : LIMA	719	016 : CASO TRATADO	78,718.88	58,034.54	58,034.54	161,162.33	86,839.02	87,657.15	81,661.23	81,661.23	109,966.21	109,966.21	1,123,857.18
19A000053335	333101 - INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	150101 : LIMA	422	016 : CASO TRATADO	35,653.34	14,690.59	14,690.59	14,629.48	14,595.35	14,305.90	12,384.30	12,384.30	16,844.98	16,844.98	176,385.00

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDOS; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	PROGRAMACIÓN											
				U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 12
19A000053336	439601 - IDENTIFICACIÓN Y EXAMEN DE SINTOMAS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACIÓN VULNERABLE	150101 : LIMA	810	087 : PERSONA ATENDIDA	2,955.30	2,488.62	2,492.99	2,485.99	2,485.99	2,485.99	4,477.19	4,477.19	4,477.19	4,477.19	42,258.00
19A000053337	439601 - IDENTIFICACIÓN Y EXAMEN DE SINTOMAS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACIÓN VULNERABLE	150101 : LIMA	41	898 : PERSONA	55,576.91	54,863.04	35,594.09	45,618.08	42,700.72	56,808.88	30,445.37	24,356.30	24,356.30	110,654.04	688,348.73
19A000053338	439601 - IDENTIFICACIÓN Y EXAMEN DE SINTOMAS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACIÓN VULNERABLE	150101 : LIMA	0	384 : PERSONA TRATADA	1,628.55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A000053339	439601 - IDENTIFICACIÓN Y EXAMEN DE SINTOMAS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACIÓN VULNERABLE	150101 : LIMA	4	384 : PERSONA TRATADA	4,056.54	3,051.52	3,112.07	3,647.62	3,708.05	8,477.60	9,479.60	9,479.60	0	0	54,419.80
19A000053340	439601 - IDENTIFICACIÓN Y EXAMEN DE SINTOMAS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACIÓN VULNERABLE	150101 : LIMA	1	207 : GESTANTE ATENDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	805
19A000053341	439601 - IDENTIFICACIÓN Y EXAMEN DE SINTOMAS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACIÓN VULNERABLE	150101 : LIMA	360	086 : PERSONA	0	0	0	0	0	0	11,247.75	11,247.75	11,247.75	11,247.75	11,235
19A000053342	439601 - IDENTIFICACIÓN Y EXAMEN DE SINTOMAS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACIÓN VULNERABLE	150101 : LIMA	4	087 : PERSONA ATENDIDA	2,340.92	7,707.29	8,849.31	7,800.43	7,588.26	7,062.34	6,800.57	6,800.57	6,800.57	42,347.44	0

4389001 - NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL.
4397001 - GESTANTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL.
4397101 - GESTANTES CON DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS Y SUS PAREJAS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL.
4397201 - SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD.
4398001 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4398101 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4398201 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4398301 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4398401 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4398501 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4398601 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4398701 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4398801 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4398901 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4399001 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4399101 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4399201 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4399301 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4399401 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4399501 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4399601 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4399701 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4399801 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4399901 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.
4400001 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO.

OEI.01 PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.05 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL OPORTUNA DE LA ANEMIA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 36 MESES; MUJERES ADOLESCENTES Y GESTANTES; Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física									
			Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19A0000053783	3325001 - NIÑO CRED <1 AÑO	150101 : LIMA	1,799	219 : NIÑO CONTROLADO	35,910.51	31,161.20	31,885.87	31,156.87	27,344.10	27,377.35	27,377.35	27,377.35
19A0000053785	3325002 - NIÑO MENOR DE 36 MESES CON SUPLEMENTO DE HIERRO	150101 : LIMA	628	220 : NIÑO SUPLEMENTADO	6,615.71	6,258.67	6,655.78	6,694.33	2,833.99	6,939.07	6,939.07	6,939.07
19A0000053795	3331001 - ANEMIA	150101 : LIMA	1,845	016 : CASO TRATADO	13,651.57	14,515.85	14,582.56	13,887.86	14,233.33	15,955.98	10,059.37	12,550.94
19A0000053796	3331002 - ANEMIA	150101 : LIMA	1,259	016 : CASO TRATADO	14,067.48	14,781.43	14,799.14	14,195.61	14,505.60	16,192.86	10,218.91	12,373.34
19A0000053797	3331003 - ANEMIA	150101 : LIMA	708	219 : NIÑO CONTROLADO	32,328.46	28,040.06	28,247.29	28,041.19	24,609.89	24,609.89	24,609.89	24,609.89
19A0000053798	3325001 - NIÑO CRED <1 AÑO	150101 : LIMA	307	219 : NIÑO CONTROLADO	8,980.14	7,790.30	7,746.48	7,789.22	6,836.03	9,420.32	6,844.33	6,844.33
19A0000053799	3325002 - NIÑO MENOR DE 36 MESES CON SUPLEMENTO DE HIERRO	150101 : LIMA	3,560	220 : NIÑO SUPLEMENTADO	19,457.96	18,407.84	18,987.59	19,489.22	8,355.26	8,355.26	20,409.03	20,409.03
19A0000053799	3325003 - NIÑO MENOR DE 36 MESES CON SUPLEMENTO DE HIERRO	150101 : LIMA	1,819	016 : CASO TRATADO	14,067.48	14,781.43	14,799.14	14,195.61	14,505.60	16,192.86	10,218.91	12,373.34

OEI.01 PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física									
			Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19A0000053833	3330001 - ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIÉN NACIDO	150101 : LIMA	5,307	239 : RECIÉN NACIDO ATENDIDO	9,407.63	8,596.63	9,007.67	8,482.61	8,496.66	7,899.57	36,210.80	36,210.80
19A0000053835	3330004 - TALLERES EDUCATIVOS / PROGRAMAS DE MUESTRA	150101 : LIMA	93,422	239 : RECIÉN NACIDO ATENDIDO	219,781.35	203,039.72	212,698.43	200,300.30	200,636.65	186,132.63	640,187.81	640,187.81
19A0000053841	3330001 - ATENCIÓN DE RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES	150101 : LIMA	1,302	212 : EGRESO	74,116.13	67,884.53	68,952.78	113,977.27	141,350.13	71,051.36	63,000.30	62,244.29
19A0000053842	3304448 - CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	150101 : LIMA	36	006 : ATENCIÓN	22.9	20.2	25.8	48.72	39.06	41.53	287.37	287.37
19A0000053844	0515001 - LESIONES MEDULARES	150101 : LIMA	127	006 : ATENCIÓN	1,005.29	871.19	927.27	924.39	924.39	924.39	1,078.85	1,078.85
19A0000053846	0515001 - HIPOCALCAEMIA Y/O SORDERA	150101 : LIMA	213	006 : ATENCIÓN	7,726.69	7,013.85	6,974.56	6,988.15	6,988.15	6,988.15	6,988.15	6,988.15
19A0000053848	0515001 - TRANSFERENCIAS DE APENDICULITIS	150101 : LIMA	9,245	239 : RECIÉN NACIDO ATENDIDO	10,015.81	9,252.87	9,693.04	9,128.05	9,148.35	8,500.61	39,611.63	39,611.63
19A0000053849	3330005 - ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO EN ALOJAMIENTO CONJUNTO	150101 : LIMA	5,688	239 : RECIÉN NACIDO ATENDIDO	11,128.48	10,280.97	10,770.08	10,142.25	10,139.28	9,445.12	44,012.91	44,012.91
19A0000053850	3330002 - CONTROL DEL RECIÉN NACIDO	150101 : LIMA	6,467	212 : EGRESO	2,071.35	1,851.40	1,801.44	3,107.11	3,855.01	1,992.37	1,825.08	1,716.19
19A0000053851	3330002 - ASISTENCIA DEL NACIMIENTO	150101 : LIMA	26	212 : EGRESO	6,717.83	6,171.33	6,004.80	10,357.02	12,850.01	6,641.22	6,083.69	5,727.30
19A0000053852	3330003 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRIC)	150101 : LIMA	92	212 : EGRESO	0	600.48	1,085.71	0	586.91	77.21	0	565.86
19A0000053853	3330004 - NEONATO AFECTADO POR CONDICIONES MATERNALES (VITA INFECTADA, DNI Y PPM)	150101 : LIMA	5	212 : EGRESO	20,213.49	15,407.96	18,014.19	21,482.92	20,554.19	19,635.64	18,460.22	17,181.90
19A0000053854	3330005 - BAÑO PROFUNDO AL NACER Y PREMATURO	150101 : LIMA	243	212 : EGRESO	679.78	617.13	600.48	1,085.70	1,285.00	664.12	1,215.71	1,145.45
19A0000053855	3330006 - OTITIS MEDIA AGUDA (OMA)	150101 : LIMA	27	212 : EGRESO	0	0	600.48	0	0	664.12	0	0
19A0000053856	3330007 - SÍFILIS CONGÉNITA	150101 : LIMA	7	212 : EGRESO	0	0	600.48	0	0	664.12	0	0
19A0000053857	3330008 - SÍFILIS CONGÉNITA	150101 : LIMA	2	212 : EGRESO	0	0	600.48	0	0	664.12	0	0
19A0000053858	3330009 - SÍFILIS CONGÉNITA	150101 : LIMA	216	212 : EGRESO	10,106.75	9,256.98	9,007.20	15,515.53	19,275.01	9,961.82	8,590.95	8,487.86





B32611 - TRANSORRINOS METABOLICOS DEL REGEN NACIDO. ITCERIA																
19A0000059319 RECONSTRUCCION FISIOLOGICA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																
150101 : LIMA																

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	PROGRAMACION												Monto POI S/.
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

Centro de Costo: 15 - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACION; CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	PROGRAMACION												Monto POI S/.
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	1,511	698.53	699.57	696.89	697.92	697.92	697.92	697.92	697.92	697.92	697.92	697.92	697.92	13,970.42
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	857	2,410.08	2,411.44	2,411.44	2,411.44	2,411.44	2,411.44	2,411.44	2,411.44	2,411.44	2,411.44	2,411.44	2,411.44	27,472.52
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	40	1,348.96	1,348.96	1,348.96	1,348.96	1,348.96	1,348.96	1,348.96	1,348.96	1,348.96	1,348.96	1,348.96	1,348.96	15,084.91
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	2,442	2,136.69	2,136.69	2,136.69	2,136.69	2,136.69	2,136.69	2,136.69	2,136.69	2,136.69	2,136.69	2,136.69	2,136.69	28,890.95
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	1,567	1,068.34	1,068.34	1,068.34	1,068.34	1,068.34	1,068.34	1,068.34	1,068.34	1,068.34	1,068.34	1,068.34	1,068.34	17,720.38
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	517	451.99	451.99	451.99	451.99	451.99	451.99	451.99	451.99	451.99	451.99	451.99	451.99	6,371.45
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	886	605.14	605.14	605.14	605.14	605.14	605.14	605.14	605.14	605.14	605.14	605.14	605.14	9,735.25
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	304	57.32	57.32	57.32	57.32	57.32	57.32	57.32	57.32	57.32	57.32	57.32	57.32	515.18
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	1,091	739.63	739.63	739.63	739.63	739.63	739.63	739.63	739.63	739.63	739.63	739.63	739.63	11,840.74
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	11	32.22	32.22	32.22	32.22	32.22	32.22	32.22	32.22	32.22	32.22	32.22	32.22	365.3
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	879	1,774.69	1,774.69	1,774.69	1,774.69	1,774.69	1,774.69	1,774.69	1,774.69	1,774.69	1,774.69	1,774.69	1,774.69	23,843.41
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	444	1,613.35	1,613.35	1,613.35	1,613.35	1,613.35	1,613.35	1,613.35	1,613.35	1,613.35	1,613.35	1,613.35	1,613.35	23,843.41
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	593	1,290.88	1,290.88	1,290.88	1,290.88	1,290.88	1,290.88	1,290.88	1,290.88	1,290.88	1,290.88	1,290.88	1,290.88	16,629.28
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	3,079	9,357.42	9,357.42	9,357.42	9,357.42	9,357.42	9,357.42	9,357.42	9,357.42	9,357.42	9,357.42	9,357.42	9,357.42	97,590.28
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	50	1,341.15	1,341.15	1,341.15	1,341.15	1,341.15	1,341.15	1,341.15	1,341.15	1,341.15	1,341.15	1,341.15	1,341.15	17,543.25
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	38	1,076.72	1,076.72	1,076.72	1,076.72	1,076.72	1,076.72	1,076.72	1,076.72	1,076.72	1,076.72	1,076.72	1,076.72	13,007.41
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	78	1,711.19	1,711.19	1,711.19	1,711.19	1,711.19	1,711.19	1,711.19	1,711.19	1,711.19	1,711.19	1,711.19	1,711.19	25,605.85
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	227	8,555.58	8,555.58	8,555.58	8,555.58	8,555.58	8,555.58	8,555.58	8,555.58	8,555.58	8,555.58	8,555.58	8,555.58	86,402.84
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	218	6,140.31	6,140.31	6,140.31	6,140.31	6,140.31	6,140.31	6,140.31	6,140.31	6,140.31	6,140.31	6,140.31	6,140.31	85,622.98
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	59	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	21,679.04
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,039.55
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	6	2,628.31	2,628.31	2,628.31	2,628.31	2,628.31	2,628.31	2,628.31	2,628.31	2,628.31	2,628.31	2,628.31	2,628.31	23,106.6
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	116	3,266.58	3,266.58	3,266.58	3,266.58	3,266.58	3,266.58	3,266.58	3,266.58	3,266.58	3,266.58	3,266.58	3,266.58	41,445.92
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	370.39
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	2	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	1,036.63
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	705.85
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	337.7
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	708.09
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	622.22
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	1,078	8,401.60	8,401.60	8,401.60	8,401.60	8,401.60	8,401.60	8,401.60	8,401.60	8,401.60	8,401.60	8,401.60	8,401.60	114,241.52

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ENFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	PROGRAMACION												Monto POI S/.
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	1,770	4,876.40	4,876.40	4,876.40	4,876.40	4,876.40	4,876.40	4,876.40	4,876.40	4,876.40	4,876.40	4,876.40	4,876.40	48,402.20
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	17	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	733,159.75
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	315	118,686.20	118,686.20	118,686.20	118,686.20	118,686.20	118,686.20	118,686.20	118,686.20	118,686.20	118,686.20	118,686.20	118,686.20	1,668,772.28
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	6	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	125,976.02
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	7	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	215,866.00
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	3	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	37,969.14	47,249.52
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	102	53,948.27	53,948.27	53,948.27	53,948.27	53,948.27	53,948.27	53,948.27	53,948.27	53,948.27	53,948.27	53,948.27	53,948.27	36,131.69
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	2	5,394.83	5,394.83	5,394.83	5,394.83	5,394.83	5,394.83	5,394.83	5,394.83	5,394.83	5,394.83	5,394.83	5,394.83	92,087.10
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36,131.69
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	135	43,156.62	43,156.62	43,156.62	43,156.62	43,156.62	43,156.62	43,156.62	43,156.62	43,156.62	43,156.62	43,156.62	43,156.62	54,197.64
150101: LIMA	0068001- ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101: LIMA	11	10,789.65	10,789.65	10,789.65	10,789.65	10,789.65	10,789.65	10,789.65	10,789.65	10,789.65	10,789.65	10,789.65	10,789.65	0

Centro de Costo: 16 - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRITICOS

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACION; CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ENFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.



OEI.01 PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
AEI.01.07 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y COMUNITARIO; Y EN LA VIOLENCIA Y ADICCIONES.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Anual	U.M.													
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5005188 - TALLERES DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	150101 : LIMA	133	090 : PERSONA EVALUADA	99,709.75	42,055.35	42,268.88	42,051.58	39,516.57	39,521.15	32,671.28	32,671.28	32,671.28	32,671.28	33,634.95	33,634.95	33,634.98	444,342.00
5005189 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	150101 : LIMA	27	087 : PERSONA ATENDIDA	0	0	0	0	0	0	3,000.00	0	0	0	0	0	0	3,000.00
5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA ELUCIDA) Y DE ANSIEDAD	150101 : LIMA	276	087 : PERSONA ATENDIDA	0	0	3,312.23	325.91	0	0	1,833.64	1,833.64	1,833.64	1,833.64	1,833.64	1,833.64	1,833.66	14,640.00
5005192 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	150101 : LIMA	16	087 : PERSONA ATENDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000.00	0	0	2,000.00
5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	150101 : LIMA	31	087 : PERSONA ATENDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000.00	1,000.00	0	2,000.00
5005207 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	150101 : LIMA	312	394 : PERSONA TRATADA	0	0	16,715.00	15,072.91	11,951.09	21,303.21	36,497.88	36,497.88	36,497.88	42,973.73	42,973.71	42,973.71	303,457.00	
5005208 - TALLERES DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	150101 : LIMA	0	418 : PERSONA TALLERIZADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

REDES INTEGRADAS DE SALUD: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS NO MÉDICA DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA													Meta Física		Monto P.O.I./		
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19AC0000359859	APoyo ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	150101 : LIMA	349,320	101 : RACION	110,129.82	115,412.30	201,687.80	385,633.24	235,337.58	1,655,245.04	1,819,933.91	256,932.94	256,932.94	183,744.60	183,744.60	183,744.60	3,402,278.00
19AC0000359860	ACCIÓN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	150101 : LIMA	42	006 : ATENCIÓN	0	0	0	0	0	0	10,000.00	0	0	0	0	0	10,000.00
19AC0000359861	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS NO MÉDICA DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA	150101 : LIMA	3,002	021 : CONSULTA	7,132.05	6,799.33	6,890.70	7,000.47	6,444.28	6,304.69	4,993.39	4,993.40	4,998.05	4,222.86	4,628.65	4,531.75	69,069.62
19AC0000359862	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS NO MÉDICA DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN	150101 : LIMA	5,255	021 : CONSULTA	30,700.99	10,173.24	10,175.39	10,474.18	9,941.25	9,433.16	7,471.18	7,471.18	7,478.15	8,916.35	10,083.22	9,549.52	111,878.71
19AC0000359863	5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS - PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES	150101 : LIMA	246,458	134 : RECETA	187,535.42	217,940.04	836,583.42	562,502.61	435,305.08	534,845.02	424,464.73	424,464.55	424,464.55	449,586.08	451,466.43	450,711.51	5,379,910.34
19AC0000359864	5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS - PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES	150101 : LIMA	16,213	134 : RECETA	12,179.47	15,943.77	60,817.86	40,897.10	31,645.83	30,883.10	30,857.69	30,857.68	30,857.68	27,986.27	26,487.94	26,487.94	373,960.19
19AC0000359865	5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS - PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES	150101 : LIMA	1,895	134 : RECETA	902.19	1,173.62	4,505.02	3,029.42	2,444.13	2,480.17	3,857.21	3,857.21	3,857.21	4,293.07	3,532.06	4,311.16	37,943.47
19AC0000359866	5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS (BANCO DE LECHES)	150101 : LIMA	65,442	001 : ACCIÓN	11,254.48	10,882.23	9,686.37	3,909.74	8,010.06	24,920.28	24,743.31	12,743.31	12,743.31	10,669.96	10,669.96	10,669.96	150,403.00

Centro de Costo: 23 - DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACIÓN												Monto P.O.I./
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19AC0000359867	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS NO MÉDICA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	150101 : LIMA	33,383	021 : CONSULTA	71,791.45	68,250.88	68,164.59	70,269.82	66,694.45	63,283.75	50,217.70	50,217.69	50,169.85	46,521.58	46,521.58	46,521.58	699,801.91

TOTAL GENERAL :

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Periodo PEI : 2019 - 2022
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Centro de Costo : 01 - DIRECCION GENERAL

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

PROGRAMACION																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A0000354015	5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	859,968	842,763	1,744,193	834,608	863,167	908,384	1,060,342	985,818	985,818	1,914,341	1,914,341	1,914,341	14,835,093
EN EL MARCO DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA																		
PROGRAMACION																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A00003705960	5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA (EJECUCION DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO)	150101 : LIMA	091 : PLAN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A00003710561	5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA (SUPERVISION Y MONITOREO DE LA ELABORACION DE CONTROL INTERNO)	150101 : LIMA	090 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A00003710563	5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA (PLAN ANUAL DE GESTION DEL DEPARTAMENTO)	150101 : LIMA	091 : PLAN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA (SUPERVISION DEL PLAN ANUAL DE		150101 : LIMA	090 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidad Ejecutora : 000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Centro de Costo : 01.01 - PREVENTIVA Y ATENCION EMERGENCIA Y DESASTRE

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
AEI.08.01 SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD; IMPLEMENTADO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000353873	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	150101 : LIMA	001 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A0000353880	5005393 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	150101 : LIMA	001 : INTERVENCIÓN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A0000353879	5005370 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	150101 : LIMA	001 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
AEI.08.02 CAPACITACIÓN EN TODOS LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO ANTE DESASTRES; BASADA EN ENFOQUE TERRITORIAL Y DE PRIORIZACIÓN; DESARROLLADA EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000353878	5005586 - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	150101 : LIMA	001 : PERSONA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
AEI.08.03 SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y MONITOREO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y DESASTRES CONDUCTO EFICIENTEMENTE CON REPORTE A COE SALUD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000353875	5005561 - IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150101 : LIMA	001 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A0000353876	5005560 - ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150101 : LIMA	001 : Infraestructura Movil	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
AEI.08.04 ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y AUMENTO DE LA RESILIENCIA; DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES; FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000353874	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	150101 : LIMA	001 : REPORTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,965	3,285	910	910	2,992	4,247	10,176	10,176	10,176	15,264	15,264	15,264	12

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
AEI.08.05 GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA AL COE SALUD; DE LA INFORMACIÓN DE CASOS DE EMERGENCIAS MASIVAS Y DESASTRES; FORTALECIDA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000353874	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	150101 : LIMA	001 : REPORTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,965	3,285	910	910	2,992	4,247	10,176	10,176	10,176	15,264	15,264	15,264	12



Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME 01.02 - DIRECCION ADJUNTA (MEDICA)	OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														
									Físico	Financiero S/.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME 02 - ORGANOS DE CONTROL INTERNO	OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														
									Físico	Financiero S/.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME 03 - OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AEI.04.03 ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD.	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														
									Físico	Financiero S/.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME 04 - OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AEI.04.03 ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD.	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														
									Físico	Financiero S/.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME 05 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														
									Físico	Financiero S/.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME 07.01 - OFICINA DE PERSONAL	OEI.05 MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS AEI.05.01 PLAN DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD ACORDADO CON GOBIERNOS REGIONALES; IMPLEMENTADO.	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														
									Físico	Financiero S/.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME 07.04 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OEI.05 MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS AEI.05.02 ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS; IMPLEMENTADOS.	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														
									Físico	Financiero S/.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual



0215084 - ATENCION DE LA PACIENTE

2

19A/00003/53878
ATENCIÓN EN CONSULTAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
150101 : LIMA
150101 : LIMA

Objeto	Unidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AEI.02.05 REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EFICIENTE Y OPORTUNA, ORGANIZADA EN UN SUBGRUPO	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Ordenidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

3330403 - REFERENCIA DE FONE / FUNCIONES OBSTETRICAS NEUMONI ALCA
350103 : LINHA
214 : GESTANTE /O NEONATO REFERIDO
3 : 1:1001 0000

[illegible][illegible]

1540000333857 CONTROL DEL CANCER NACIONAL JOVENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

ACT. 01	BREVENIR - VIGILAR: CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LAS COBERTURAS ÓPTIMAS.	PROGRAMACION	Total Anual
12			12
14			14
15			15

	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Código	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000

epidemiología y control de las enfermedades infecciosas y de las zoonosis, con énfasis en las enfermedades zoonóticas y de origen alimentario, y en las enfermedades de transmisión hídrica y vectorial.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

130104 - LUMPA	4397321 - DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TB Y VIH/SIDA	U	Filtro
19A0000353819			

REQUISITOS DE CALIFICACIONES QUE REQUIEREN



PROGRAMACION

PROGRAMACIÓN																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	460	460	460	460	460	460	460	460	460	460	460	460	5,207
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	9,108	9,108	9,108	9,108	9,108	9,108	9,108	9,108	9,108	9,108	9,108	9,108	327,238
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	10,862	10,862	10,862	10,862	10,862	10,862	10,862	10,862	10,862	10,862	10,862	10,862	3,914
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	216,781	216,781	216,781	216,781	216,781	216,781	216,781	216,781	216,781	216,781	216,781	216,781	5,094,450
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	1,302
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	67,885	67,885	67,885	67,885	67,885	67,885	67,885	67,885	67,885	67,885	67,885	67,885	1,243,650
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	74,116	74,116	74,116	74,116	74,116	74,116	74,116	74,116	74,116	74,116	74,116	74,116	96
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	213
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	2,245
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	3,245
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	7,727	7,727	7,727	7,727	7,727	7,727	7,727	7,727	7,727	7,727	7,727	7,727	8,646
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	495	495	495	495	495	495	495	495	495	495	495	495	480
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	10,016	10,016	10,016	10,016	10,016	10,016	10,016	10,016	10,016	10,016	10,016	10,016	361,855
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	550	550	550	550	550	550	550	550	550	550	550	550	550
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	11,129	11,129	11,129	11,129	11,129	11,129	11,129	11,129	11,129	11,129	11,129	11,129	408,554
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	26
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	1,851	1,851	1,851	1,851	1,851	1,851	1,851	1,851	1,851	1,851	1,851	1,851	23,419
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	2,021	2,021	2,021	2,021	2,021	2,021	2,021	2,021	2,021	2,021	2,021	2,021	92
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	2
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	81,554
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,263
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,396
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	243
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	276,188
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	20,213	20,213	20,213	20,213	20,213	20,213	20,213	20,213	20,213	20,213	20,213	20,213	27
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	674	674	674	674	674	674	674	674	674	674	674	674	9,922
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,891
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	216
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	405
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	30,107	30,107	30,107	30,107	30,107	30,107	30,107	30,107	30,107	30,107	30,107	30,107	412,283
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	182
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	33,689	33,689	33,689	33,689	33,689	33,689	33,689	33,689	33,689	33,689	33,689	33,689	170,234
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	27,273
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	10,781	10,781	10,781	10,781	10,781	10,781	10,781	10,781	10,781	10,781	10,781	10,781	137,732
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	6,738	86,412
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	126
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	801
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,231
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,772
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	207,314
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	476
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,900
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	943
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,378
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	160
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,919
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,658
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	150101: LIMA	239: RECEN NACIDO ATENDIDO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20

Logo of the Ministry of Health

Ministerio de Salud

Ministry of Health

Logo of the Regional Government of Lima

Gobierno Regional de Lima

Regional Government of Lima

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Logo of the Regional Health Directorate

Gerencia Regional de Salud

Regional Health Directorate

Iniciada Ejecutora :
Centro de Conto:

000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
15 - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

OBJ.01: PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
AEI.01.06: PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19AC0000353776	008B001 - ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101 : LIMA	Fisico	1: Muy Alta	744	85	85	143	135	133	85	85	85	85	185	200	185	1,511
19AC0000353870	008B101 - BASPAPIA DENTAL	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	75	75	75	69	68	68	53	53	53	53	75	75	75	857
19AC0000353872	008B101 - TERAPIA ENDODONTICA EN PIEZAS DENTARIAS ANTERIORES Y BUCLES	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	2,602	2,602	2,420	2,421	2,416	2,408	1,885	2,259	2,256	2,258	1,770	1,912	1,864	27,473
19AC0000597055	008B002 - EXAMEN ESTOMATOLÓGICO	150101 : LIMA	Fisico	1: Muy Alta	1,137	1,137	1,068	1,070	1,068	1,067	1,067	1,067	1,067	1,067	1,067	1,067	1,067	15,085
19AC0000597051	008B003 - INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	35	35	35	32	34	34	21	45	45	45	45	45	45	377
19AC0000597057	008B001 - APLICACION DE SELANTES	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	401	401	452	452	452	452	452	452	452	452	452	452	452	888
19AC0000597059	008B002 - APLICACION DE FLUOR BARRIZ	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	9,736
19AC0000597074	008B003 - APLICACION DEL FLUOR GEL	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	304
19AC0000597081	008B006 - PROFILAXIS DENTAL	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	61	61	58	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	565
19AC0000597092	008B001 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	1,061
19AC0000597104	008B002 - CONSULTA ESTOMATOLÓGICA	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	1,908	1,908	1,775	1,775	1,772	1,766	1,235	2,388	1,470	2,389	2,713	2,294	2,357	23,843
19AC0000597117	008B003 - EXODONCIA SIMPLE	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	444
19AC0000597122	008B004 - RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	593
19AC0000597126	008B005 - RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	1,633	1,633	1,613	1,613	1,611	1,609	1,129	1,194	1,266	1,194	1,382	1,351	1,582	15,218
19AC0000597145	008B006 - TEMPORA ENDODONTICA EN PIEZAS DENTARIAS POSTERIORES	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	60
19AC0000597150	008B007 - TRATAMIENTO CON APARATOLOGIA TUA Y ORTOGONCIA Y ORTOGONCIA MANILAS	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	1,225	1,225	1,291	1,291	1,289	1,284	898	1,365	1,470	1,365	1,034	1,013	1,186	16,629
19AC0000597159	008B008 - TRATAMIENTO CON APARATOLOGIA REMOVIBLE Y ORTOGONCIA Y ORTOGONCIA MANILAS	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	2,042	2,042	1,711	1,711	1,643	1,708	1,685	1,852	2,111	1,812	1,774	3,459	2,702	3,164
19AC0000597170	008B009 - PUAPOTOMIA	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	227
19AC0000597174	008B010 - PUAPOTOMIA	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	25,606
19AC0000597286	008B011 - REHABILITACION PROTESICA	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	2,042	2,042	1,711	1,711	1,643	1,708	1,685	1,852	2,111	1,812	1,774	3,459	2,702	3,164
19AC0000597305	008B012 - CURETAGE SUBGINGIVAL	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	86,303
19AC0000597323	008B013 - FIACION Y/O FIBRILACION DE PIEZAS DENTALES CON RESINA FOTOCURABLE	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	218
19AC0000597363	008B014 - EXODONCIA COMPLEJA	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	3,617	3,617	2,738	2,738	2,695	2,683	3,377	2,899	2,758	2,899	5,172	10,131	9,887	85,623
19AC0000597366	008B015 - APEXOGNESIS	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	281	281	281	281	281	281	281	281	281	281	281	281	281	59
19AC0000597377	008B016 - APICECTOMIA	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21,679
19AC0000597383	008B017 - PRELECTOMIA	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,104
19AC0000597402	008B018 - APXIFICACION	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
19AC0000597413	008B019 - CIRUGIA PERIODONTAL	150101 : LIMA	Financiero S/.	1: Muy Alta	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	2,510



OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CIUDADANOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000055019	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - DEPARTAMENTO DE ODONTOLÓGICA	150101: LIMA	021: CONSULTA	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	751,160
19A0000055022	3330001 - SHOCK HIPOTENSIVO	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	315
19A0000055039	3330701 - ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCI	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	116,686	116,686	116,686	116,686	116,686	116,686	116,686	116,686	116,686	116,686	116,686	116,686	1,668,772
19A0000055027	3330002 - SHOCK SEPTICO OBSTETRICO	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550243	3330003 - SINDROME DE HELLP	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550264	3330004 - ATENCIÓN DE GESTANTES COMPLICADAS EN UCI (CARDIOPATIA SEVERA, DIABETES SEVERA, RENAL SEVERA ETC)	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550285	3330005 - ECLAMPSIA SEVERA	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550299	3330702 - RECIEN NACIDO DE BAJO PESO AL NACIMIENTO (< 2500GR)	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550304	3330703 - ASFINIA DEL NACIMIENTO	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550309	3330704 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550311	3330705 - SEPSIS NEONATAL	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550314	3330706 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. XTERICIA NEONATAL NO FISIOLOGICA	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550316	3330707 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550323	3330708 - CONVULSIONES NEONATALES	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550325	3330709 - INCOMPATIBILIDAD EN EL RECIEN NACIDO	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250
19A00000550337	3330710 - HIDROCEFALIA CONGENITA	150101: LIMA	212: EGRESO	1: Muy Alta	Financiero S/.	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	37,969	464,250

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CIUDADANOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A00000550330	ATENCIÓN DE CIUDADANOS INTENSIVOS	150101: LIMA	001: OIA-CAMA	1: Muy Alta	Financiero S/.	8,261	8,261	8,261	8,261	8,261	8,261	8,261	8,261	8,261	8,261	8,261	8,261	99,532
19A00000550335	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MEDICA ESPECIALIZADA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS CRITICOS	150101: LIMA	002: CONSULTA	1: Muy Alta	Financiero S/.	806	806	806	806	806	806	806	806	806	806	806	806	9,672
19A00000550337	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	150101: LIMA	005: ATENCION	1: Muy Alta	Financiero S/.	36,272	36,272	36,272	36,272	36,272	36,272	36,272	36,272	36,272	36,272	36,272	36,272	435,264

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CIUDADANOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN

AEI.02.04 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS EFICIENTE Y OPORTUNA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A00000550338	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	150101: LIMA	006: PERSONA	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A00000550338	5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	150101: LIMA	006: ATENCION	1: Muy Alta	Financiero S/.	20,445	20,445	20,445	20,445	20,445	20,445	20,445	20,445	20,445	20,445	20,445	20,445	245,341
19A00000550338	5005284 - ATENCIÓN AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD II O IV) EN CONSULTAS EXTERNAS	150101: LIMA	006: ATENCION	1: Muy Alta	Financiero S/.	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	39,600
19A00000550338	5005287 - CONSULTAS EXTERNAS DE URGENCIAS	150101: LIMA	006: ATENCION	1: Muy Alta	Financiero S/.	4,539	4,539	4,539	4,539	4,539	4,539	4,539	4,539	4,539	4,539	4,539	4,539	54,468
19A00000550338	5005291 - ATENCIÓN DE TRIAJE	150101: LIMA	006: ATENCION	1: Muy Alta	Financiero S/.	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	14,400





EF.07.01 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE PLANES; PROGRAMAS E INTERVENCIONES EN EL SECTOR SALUD; INTERVENCIONES EN EL SECTOR SALUD; INTERVENCIONES EN EL SECTOR SALUD

Unidad Ejecutora : 0000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
19 - DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

Unidad Ejecutora : 000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Centro de Costo: 20 - DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO

AEI 02 03 REDES INTEGRADAS DE SALUD: IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

LA OPORTUNIDAD DE CALIDAD DE SANGRE: HEMOCOMPONENTES Y HEMODERIVADOS

Unidad Ejecutora : 000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Centro de Costo: 21 - DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

AL 01 03 VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN SANITARIA.

PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y RESPONDER EN CASO DE EMERGENCIAS. OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN INTEGRAL: POR CURSO DE VIDA: DE

CONJUNTO DE TRASTORNOS AMBIENTALES EN PERSONAS CON TRASTORNOS

TOTAL FINANCIERO S/. 133,693,957.64

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN RED PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRAN INTEGRADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

19A0000353969 ENFERMERIA

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico